



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de mayo de 2011

VISTO:

La comunicación ingresada por el Director del *Instituto de Lenguas*, Prof. Eduardo Bibiloni, dependiente de la carrera de Letras, en la que solicita el cambio de denominación del mencionado Instituto y,

CONSIDERANDO:

Que la situación de revista en la que se encuentra esta unidad académica no posibilita, por el momento, el desarrollo de tareas de investigación,

Que se torna necesario profundizar el ejercicio de la docencia en el tiempo presente previéndose para un momento futuro la incorporación de la actividad investigativa,

Que la denominación de Instituto, desde un punto de vista normativo, sitúa a esta unidad académica en el ámbito de la investigación, la cual en el presente no se desarrolla,

Que de lo precedente no se verifica que encuadre en la Ordenanza CS N° 131/09 por tanto corresponde un cambio de denominación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de Mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución CAFHCS N° 61/08, mediante el cual se crea el Instituto de Lenguas,

Art.2º) Modificar la denominación de INSTITUTO DE LENGUAS por UNIDAD DE LENGUAS, a partir del 13/05/2011.

Art.3º) Comuníquese al Dpto. de Letras y arbítrense las tramitaciones que correspondan.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 130/2011

srb
mmg